



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 006 del 2000
(20 ENE. 2000)

Por el cual se congela para el 1er. Período del 2000 el valor de la Matrícula para los estudiantes de Pregrado, Posgrado y el valor de los Cursos que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 001 DEL 27 DE MAYO DE 1996

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario fijó el valor de Matrícula y Cursos en el equivalente al salario mínimo legal; y consagra que éstos tendrán el mismo índice de incremento determinado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo.

Que los programas de Pregrado, Posgrado y Cursos de Extensión, Diplomado, Especializaciones, etc que ofrece la universidad presentan a la fecha un marcado porcentaje de aspirantes sin pagar el valor de matrícula para el 1er. Período del año 2000 argumentando la difícil situación económica del País.

Que los participantes que no pagaron el valor de matrícula con anterioridad al 31 de diciembre de 1999 el Consejo Superior Universitario estableció que deben cancelar adicionalmente el incremento del 10% señalado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal según Decreto 2647 del 23 de diciembre de 1999.

Que por lo expuesto el Consejo Superior Universitario considera procedente y necesario congelar el valor de Matrícula de Pregrado, Posgrado y Cursos de Extensión, Diplomados, Especializaciones, etc. para el 1er. Período del 2000.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Congelar para el 1er. Período del 2000 el valor de la matrícula para los estudiantes de Pregrado y Posgrado, Cursos de Extensión, Diplomados, Especializaciones, etc. que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: A los estudiantes que cancelaron en el mes de enero del año 2000 el valor correspondiente a matrícula incluyendo extraordinaria o reajuste del 10%; se les aplicará cualquiera de estos dos conceptos a la matrícula del 2do. Período del 2000 u otros servicios académicos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santafé de Bogotá, D.C., a los 20 ENE. 2000

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


LUZ STELLA GONZALEZ CUAN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Luz Alejo